



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:24575/2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes a la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO (legajo 33618) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 6;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO (legajo 33618), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de Educación Artística: Música (Cod. 318), desde el 21 de junio de 2019 hasta el día de ayer y concederle licencia de igual forma desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2019, por haber sido designada como profesora Adjunta con dedicación simple según Resolución HCD N° 136/2019 de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apart. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo – Resolución HCS 1222/14)

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

